

EL AGUACATE EN AGRICULTURA ECOLÓGICA. PUNTOS DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO EUROPEO 2092/91 Y SUS MODIFICACIONES

J.D. García González¹, M. Amador Seco¹

¹ Unidad de Certificación de la Asociación Comité Andaluz de Agricultura Ecológica. Cor-tijo de Cuarto s/n. 41014 Bellavista, Sevilla. m.amador@caae.es

RESUMEN

La demanda de productos alimenticios obtenidos de forma ecológica implicó la creación de un Reglamento Europeo que estableciera unas normas básicas para el control y la certificación de la producción, envasado, transformación e importación de los productos agrarios.

El control y la certificación del cultivo del aguacate se basa en unos criterios específicos de certificación diseñados para ello, y que desarrollan e interpretan la normativa europea de agricultura ecológica.

Una evaluación del sistema de autocontrol del operador, una inspección del proceso productivo y ensayos sobre toma de muestras son las verificaciones más importantes que se realizan con objeto de conceder, mantener, ampliar, suspender o retirar la certificación del producto, en este caso del aguacate.

Palabras Clave: Certificación. Inspección. Agricultura Ecológica.

INTRODUCCIÓN

El aguacate en el ámbito del Estado español puede considerarse como un producto de excelencia. No es un producto que se consuma de forma masiva por la población ni en grandes cantidades. Así mismo se trata de un producto que en su consumo en fresco tiene un alto precio (aunque poco a poco se va haciendo más asequible) en el mercado si lo comparamos con otras frutas y verduras.

Este doble carácter que le confiere el mercado, por un lado su alto valor y por otro su exotismo y cierta exclusividad hace de él un producto idóneo para relacionarlo con el concepto de CALIDAD.

Esta calidad puede manifestarse y entenderse desde el punto de vista de la seguridad de un producto o desde unas características que le confiere su modo de producción.

En el caso de la agricultura ecológica esta aptitud es doble. Es decir, un aguacate producido procedente de la agricultura ecológica es seguro para el consumidor ya que tanto en su cultivo como en su procesado no se han utilizado insumos, materias primas o ingredientes que puedan ser tóxicos o nocivos y por otro, este modo de producción está regulado a nivel de la Unión Europea.

Pero para que un producto como el aguacate pueda comercializarse como procedente de la agricultura ecológica no solo tiene que cumplir una normas en lo referente a su cultivo y procesado, sino que este proceso tiene que estar controlado por una entidad de certificación. Esta entidad concede el uso de una marca de conformidad (menciones, logos,... en el etiquetado de los productos) para que los responsables puedan hacer uso de ellas.

Pero ¿Por qué es necesario el uso de estas marcas?.

El MERCADO necesita de marcas para diferenciar los productos que a él llegan para distinguirlos de los demás y situarse en una posición de ventaja competitiva.

Los PRODUCTORES necesitan una recompensa al esfuerzo realizado para conseguir un producto de unas determinadas características.

Los CONSUMIDORES necesitan una garantía para diferenciar aquellos productos que responden a unas determinadas características de calidad o de seguridad.

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA necesita regular y conciliar estos intereses, para ello desarrolla o ampara normas para que, tanto el mercado, como los productores, como los consumidores conozcan las “reglas de juego”. Además, cada vez es más frecuente que la Administración Pública condicione la concesión de ayudas o subvenciones a la obtención de determinadas certificaciones.

Las entidades de certificación pretenden servir a todos estos intereses realizando su trabajo bajo unos criterios de competencia técnica y explicaremos como se puede realizar este trabajo de control y certificación.

MATERIAL Y MÉTODOS

La agricultura ecológica está regulada por una norma a nivel de la Unión Europea mediante un reglamento del año 1991 y con múltiples modificaciones, que han sido refundidas. Este reglamento se denomina Reglamento CEE 2092/91 del Consejo de 24 de junio de 1991 sobre producción agrícola ecológica y su indicación en productos agrarios y alimenticios.

Esta norma tiene una serie de problemas como son:

- a) Es muy genérica. Contempla, en el ámbito de la producción vegetal, todos los cultivos incluida la recolección silvestre.
- b) Es poco precisa. Utiliza términos y expresiones confusas y sujetas a diversas interpretaciones.
- c) Tiene un ámbito geográfico de aplicación muy amplio. Es aplicable en todo el territorio de la Unión Europea desde las zonas árticas de Laponia hasta la zona subtropical de Málaga.

El cultivo del aguacate, al ser un árbol subtropical tiene unas condiciones de cultivo, plagas, fertilización, riego, etc. muy distintas a la de otros cultivos por este motivo es necesario diseñar previamente unos criterios específicos de certificación que desarrollen e interpreten la normativa europea de agricultura ecológica.

Para poder asegurarse que el cultivo del aguacate se ha realizado según estos criterios, es necesario que el agricultor establezca unas medidas de autocontrol en su explotación.

Pero en todo sistema de cultivo incluido el del aguacate es necesario la utilización de determinados insumos (fertilizantes y fitosanitarios) que a su vez tienen que cumplir unos criterios de uso.

Para verificar el cumplimiento de estos criterios la entidad de certificación tiene que describir unos procedimientos específicos de control basados en:

AUDITORIA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL: Auditoria del sistema de calidad o sistema de autocontrol basado total o parcialmente en ISO 9000.

INSPECCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO: Realizar actividades de control en el proceso de producción.

ENSAYOS SOBRE TOMA DE MUESTRAS EN LAS INSTALACIONES DEL OPERADOR: Toma de muestra de producto en la explotación del operador y envío de la muestra para su ensayo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La evaluación del sistema de autocontrol del operador por parte de la entidad de certificación, se realiza para comprobar si se ha podido producir alguna desviación respecto a los Criterios de Certificación.

En el proceso de evaluación se consulta, pregunta, anota, contrasta, calcula y comprueba la información contenida en los distintos registros y documentos generados por el sistema de autocontrol.

En el caso concreto del cultivo del aguacate, se establecen los siguientes puntos de control para verificar que en el sistema de autocontrol se cumplen los Criterios de Certificación:

- Descripción de la explotación: declaración y planos de la unidad.
- Operaciones producidas: calendario de operaciones y registro de éstas.
- Organización en la explotación: declaración de operaciones.
- Contabilidad: registro de compras y ventas.
- Identificación y trazabilidad del producto.
- Toma de muestras y ensayos: boletín de análisis.
- Tratamiento de no conformidades.

La inspección del proceso productivo se produce para comprobar que, en este sentido, también se cumplen los Criterios de Certificación. El proceso de inspección se realiza siguiendo una secuencia de trabajo establecida. Los inspectores seleccionan y determinan unos puntos de control, atendiendo a unas indicaciones específicas ya establecidas y al cultivo específico que hay que certificar.

En el caso del cultivo del aguacate, los puntos de control respecto a la inspección del proceso productivo son estos:

- Fertilización y conservación del suelo: zona de cultivo y de almacenamiento, maquinaria y fertilizantes.
- Riego: equipos de riego y zona de producción.
- Control de plagas y enfermedades: cultivos, fitosanitarios y zona de almacenamiento.
- Control de hierbas adventicias: cultivos y maquinaria.
- Recolección y transporte: envases, recipientes y transporte.
- Conservación de la biodiversidad.
- Entorno y control de la contaminación: zona de producción, entorno y equipos de riego.
- Almacenamiento: zona de almacenamiento.

El ensayo sobre toma de muestra en las instalaciones del operador se realizará por los siguientes motivos:

(en la toma de muestra se seguirán unos procedimientos concretos ya establecidos)

- Por denuncia de aplicación directa de algún fitosanitario no autorizado.
- Rutinaria para detectar posibles tratamientos con productos no contemplados en la reglamentación vigente.
- Por riesgo de contaminación por deriva de producto aplicado por un vecino.
- Otros motivos puntuales que considere oportuno el inspector y que puedan justificar una toma de muestra.

CONCLUSIONES

Todo lo anteriormente expuesto nos lleva a concluir que es posible realizar un control efectivo y fiable del cultivo del aguacate en agricultura ecológica. Con esto los consumidores tienen total garantía al comprar aguacates con el etiquetado ecológico de nuestra entidad de certificación.

BIBLIOGRAFÍA

NORMA UNE-EN 45011:1998: Requisitos generales para entidades que realizan certificación de producto.

Reglamento CEE 2092/91 del Consejo de 24 de junio de 1991 sobre producción agrícola ecológica y su indicación en productos agrarios y alimenticios.